



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: 20158210003651  
Fecha: 30-01-2015

Bogotá D.C.

Señora  
**DIANA CAROLINA HINESTROZA HERNANDEZ**  
**CC. 38.554.525**  
Barrio Salida Norte  
Mercaderes - Cauca

**Asunto:** Respuesta oficio radicado FA No 20158100004782 del 15 de enero de 2015.

El Fondo Adaptación ha recibido la petición del asunto mediante la cual solicita (...) "*se nos informe que clase de ayudas existen para los damnificados de la ola invernal, fenómeno de la niña del periodo 10 de abril de 2010 a 30 de junio de 2011, o ante quienes debemos recurrir para que nos sean entregadas las ayudas o se nos explique el procedimiento a seguir para ser favorecidos con las ayudas que el Gobierno Nacional nos pueda proporcionar en nuestra condición de damnificados*".

En respuesta a lo anterior nos permitimos comunicar lo siguiente:

El Fondo Adaptación está encargado de la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010-2011. Los programas nacionales de salud, acueducto y saneamiento básico, vivienda, medio ambiente, reactivación económica, educación, transporte y macroproyectos, fueron postulados ante el Consejo Directivo de esta entidad por los Ministerios cabeza del sector respectivo. Una vez recibidas las postulaciones, proceso que concluyó el 3 de febrero de 2012, se identificaron y priorizaron los proyectos que cumplían con los requisitos legales para su estructuración y ejecución y se evaluaron a través de una matriz que ubica al proyecto en un nivel específico de urgencia de impacto. Posteriormente, el Consejo Directivo de la entidad determinó cuales de las postulaciones, que se presentaron oportunamente, debían pasar a etapa de estructuración y ejecución, todo ello conforme a una asignación limitada de recursos.

A partir de la información anterior nos permitimos presentar las intervenciones por cada sector, como sigue:

- **VIVIENDA:**

Al respecto le comunicamos que el "*Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011*", se desarrolla conforme a los siguientes postulados:

El parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto 4702 de 2010 "Por el cual se modifica el Decreto-ley 919 de 1989," establece: "**Para efectos de superar la situación de desastre y emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 4580 de 2010, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en coordinación con las entidades y organismos que determine el Gobierno Nacional, realizará un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, que se actualizará periódicamente a fin de precisar la población que debe ser atendida.**" (Resaltado fuera del texto).

A su turno, el artículo 3 del Decreto 4830 de 2010 "Por el cual se modifica el Decreto 4702 de 2010", establece: "**Las referencias que se hace en el Decreto 4702 de 2010 a elaboración de censo, deben entenderse referidas a: Registro Único de Damnificados por Emergencia Invernal.**"

La postulación 187 aprobada el 24 de noviembre de 2011 por el Consejo Directivo del Fondo Adaptación para atender el "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del fenómenos de la Niña 2010 - 2011", estableció que el Fondo Adaptación tiene como propósito proveer soluciones de vivienda a: (i) propietarios, poseedores u ocupantes que se encuentren reportados en el Registro Único de Damnificados (base REUNIDOS) con viviendas destruidas y (ii) comunidades afectadas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, que con ocasión del desarrollo del programa sean identificadas y verificadas.

En cumplimiento de la normatividad que regula la actuación del Fondo Adaptación, en materia de vivienda, las viviendas averiadas no hacen parte del proceso de intervención a nuestro cargo, toda vez que nuestra labor misional es la recuperación, construcción y reconstrucción mediante obras definitivas para impedir la prolongación de los efectos del Fenómeno de la Niña 2010-2011.

Después de consultar el Registro Único de Damnificados, encontramos la siguiente información:

REPORTE EN REUNIDOS	
<b>id_bien_afectado</b>	35125
<b>regi_id_registro</b>	325427
<b>Municipio</b>	MERCADERES
<b>Departamento</b>	CAUCA
<b>Nombres_apellidos</b>	HINESTROZA,HERNANDEZ,DIANA,CAROLINA
<b>Número documento</b>	38554525
<b>Territorio</b>	La cabecera municipal
<b>Afectacion</b>	Vendaval
<b>Tipo_bien</b>	Vivienda
<b>Estado</b>	Se perdió totalmente (destrucción total)

\*\*Fuente: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD-

Con base en esta información, su vivienda podrá ser objeto de intervención por parte del Fondo Adaptación, previo resultado de verificación por parte del Operador Zonal.

En la actualidad el Fondo se encuentra adelantando acciones conducentes a proveer de soluciones de vivienda a las familias afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010 – 2011, proceso que se enmarca en el **“Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011”**.

El desarrollo de este programa, se llevará a cabo a través de operadores zonales que se han seleccionado de acuerdo con principios de idoneidad y experiencia en la gestión de proyectos similares en las regiones de influencia y en términos generales deberán desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. El proceso de verificación del Registro Único de Damnificados.
2. El plan de intervención que se realiza a partir de los resultados, parciales y/o totales, de la verificación del Registro Único de Damnificados, el análisis de oferta y de demanda de vivienda de interés social y prioritario, el informe de riesgos en cada municipio.
3. Provisión de soluciones de vivienda para los beneficiarios que arroja la verificación.

Para ejecutar las actividades enunciadas anteriormente en los municipios del departamento del Cauca, el Operador Zonal contratado por parte del Fondo Adaptación es la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMFENALCO VALLE.

En consecuencia, cualquier información adicional relacionada con el estado de la intervención en el municipio, por favor solicítela a los correos electrónicos [chiflisvelo@hotmail.com](mailto:chiflisvelo@hotmail.com)/[jebotero@gmail.com](mailto:jebotero@gmail.com) o también puede dirigirse a la carrera 10 No 2N - 37 en el Barrio Modelo de la ciudad de Popayán-Cauca.

#### • **REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

Con respecto a la intervención del Fondo Adaptación en materia de Reactivación Económica, nos permitimos informarle que en la actualidad se adelantan los proyectos para la rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, que se relacionan a continuación:

- Apoyo técnico y financiero a pequeños productores afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, a través del Programa de Alianzas Productivas.
- Asistencia técnica a microempresarios rurales afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, a través del Programa de Oportunidades Rurales.
- Construcción y puesta en ejecución de distritos de adecuación de tierras y mejoramiento de la capacidad de respuesta de los distritos existentes propiedad del INCODER.
- Proyectos Regionales de Reactivación Económica PRREA-REACTIVAR.

- Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

De los proyectos enunciados anteriormente, en el municipio de Mercaderes (Cauca) se adelantaron los proyectos que se relacionan a continuación:

**Alianzas Productivas:** con el cual se benefició a la alianza "Leche y carne Mercaderes – Asogamer".

**Oportunidades Rurales:** con el cual se beneficiaron la "Asociación agropecuaria de la vereda Potrerito – Asovivir" y la "Asociación campesina de bachilleres arboledenos – Abarca".

Cualquier información relacionada con la ejecución de estos proyectos, por favor solicítela al Ministerio de Agricultura, ubicado en la ciudad de Bogotá DC, en la carrera 8 No 12B – 31, Edificio Bancol – Piso 5.

Cordialmente,



**NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**Fondo Adaptación**

Copia: Dr. Andres Silva. Director de Capacidades Productivas y generación de Ingresos. Ministerio de Agricultura, ubicado en la Carrera 8 No 12B – 31, Edificio Bancol – Piso 5. Bogotá DC.

Copia: Jaime Botero. Comfenalco Valle. Carrera 10 No 2N – 37 – Barrio Modelo. Popayán – Cauca.

Revisó: Alejandra Silva Bayona. Profesional I – Equipo de Atención al Ciudadano. *ASB*

Proyectó: Yaneth Velasco. Profesional de Apoyo – Sector Vivienda / Andrés Reyes. Profesional II – Reactivación Económica. *AR*